

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

SUBDIRECCIÓN DE
RECURSOS FÍSICOS
Departamento Suministros
Av. Callao 67, Piso 5° Depto. B, CABA
Tel/fax 4381-8258

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

SOLICITUD DE OFERTA

EXPEDIENTE N°	161-2018
CONTRATACIÓN DIRECTA N°	4829

PROVEEDOR:
DIRECCIÓN:
CUIT:

Actuación: Art. 9° Inc. 2 Ap. "K" del Anexo al Art. 1° de la RP 0752/12 del HCDN

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 días

CONSTANCIA DE SIPRO: DE ESTAR INSCRIPTO, PRESENTAR FOTOCOPIA

VALOR DEL PLIEGO: 3 % del valor del presupuesto

APERTURA DE LAS PROPUESTAS	
FECHA	HORA
22/10/2018	12:00:00
Av. Callao 67, Piso 5° Depto. B, CABA	

Saludo a Ud. atentamente

.....

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ... de, de

Sres. Imprenta del Congreso de la Nación

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento del artículo 29 inc. e) Apartado 2 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la I.C.N., aprobado por R.P. N° 0752/12; dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Imprenta del Congreso de la Nación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA Y SELLO
ACLARACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N°
LICITACIÓN PRIVADA N°
CONTRATACIÓN DIRECTA N°

Nota: Para ampliar la información sobre el Reglamento de Procedimientos dirigirse a la página de la Imprenta del Congreso de la Nación (www.icn.gov.ar).

IMPRESA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES **PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS**

1. Para la presente contratación rigen las disposiciones contenidas en el REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE I.C.N., aprobado por R.P. N° 0752/2012.
2. Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos formales:
 - a. Redactadas en idioma nacional en procesador de texto y/o a máquina, en formularios con membrete de la persona ó firma comercial.
 - b. Firmadas en todas sus hojas por el oferente, representante legal ó apoderado debidamente acreditado.
 - c. Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
 - d. Todas las fojas (incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y abrochadas o encarpetadas.
 - e. Por duplicado y presentadas en sobre o paquete cerrado con indicación de número de contratación, fecha y hora de apertura.
 - f. Tanto las ofertas como los presupuestos, facturas y remitos, deberán cumplir con las normas impositivas y previsionales vigentes. Las infracciones no invalidarán la oferta, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen corresponder al infractor.
3. La oferta especificará por cada renglón en relación a la unidad solicitada ó su equivalente: precio unitario, precio total; en pesos, con I.V.A. incluido. El total general de la propuesta en base a la alternativa de mayor valor expresado en letras y números.
4. A los efectos de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, la Imprensa del Congreso de la Nación reviste el carácter de Consumidor Final.
5. Si en el pedido se menciona marca o tipo, es al solo efecto de señalar las características generales del objeto solicitado, sin que ello implique que no puedan ofrecerse artículos similares de otras marcas, especificando concretamente las mismas. Si la oferta no especifica marca, se entenderá que es la solicitada. Asimismo, en caso de que la propuesta repita tal cual lo pedido por la ICN., por ejemplo: "marca XXX, o similar", se entenderá que la entrega deberá ser "marca XXX", no aceptándose similar alguna.
6. A todos los efectos legales el oferente deberá constituir domicilio legal en la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.
7. Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Jurisdicción Federal de los Tribunales en lo Contencioso y Administrativo, renunciando expresamente a otro fuero o jurisdicción.

8. El dictamen de evaluación de ofertas será exhibido durante TRES (3) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Públicos, DOS (2) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Privados y UN (1) día como mínimo cuando se trate de Contrataciones Directas, en el Departamento Suministros de la I.C.N.
9. Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen durante tres (3) días a contar desde el vencimiento de término fijado para los anuncios del punto anterior.
10. El flete, descarga y estiba de los elementos, como así también el seguro que cubre el riesgo del personal empleado en dicha tarea será por cuenta del adjudicatario.
11. Lugar y forma de entrega y recepción de bienes y/o materiales: El Departamento de Suministros tomará la intervención que le compete cuando se trate de recepción de bienes y/o materiales, en cuyo caso el lugar de entrega será Av. Callao 67, Piso 5°, Depto. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 17:00 hs., salvo que en las Cláusulas Particulares se establezca otro lugar de entrega.
12. Plazo de entrega: Los plazos de entrega serán de quince (15) días como regla general, contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra salvo casos de excepción en que sea necesario determinar un plazo distinto o fecha determinada, situación que será establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según cada caso.
13. Plazo de recepción definitiva: Salvo que se especifique otro distinto en las Condiciones particulares, se estará a lo dispuesto por el art. 65 del Reglamento de procedimientos para la contratación de bienes, obras y servicios de la I.C.N.
14. Las Condiciones de Pago: serán de treinta (30) días corridos desde la Recepción Definitiva, salvo que en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares se establezcan otras formas y plazos de pago.
15. La adquisición y entrega de Pliegos y atención al público será en el Departamento de Suministros, sito en - Av. Callao 67, Piso 5°, Depto. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 17:00 hs. TE/Fax 4381-8258 o en el lugar en que se fije en el futuro para dicho Departamento lo que será puesto en conocimiento de los interesados en las invitaciones y convocatorias así como también a través de los medios de notificación, previo pago respectivo ante el Departamento de Finanzas de la Dirección Administración y Finanzas de la I.C.N. y será requisito indispensable para participar en la licitación correspondiente. La presentación de la oferta junto con el recibo de adquisición de los Pliegos significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos con la oferta.
16. El plazo de mantenimiento de las ofertas será el previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en un todo de acuerdo a lo reglado por el Art. 35 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la I.C.N.

17. LUGAR DE APERTURA: DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.

18. Es facultad de la Dirección de Administración y Finanzas y de la Comisión de Preadjudicaciones requerir información de los oferentes que resulte conducente a la presente licitación.

19. Adjudicación: La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

20. **INFORMACION y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTARSE JUNTO CON LA OFERTA (En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria, copias de escrituras, actas, poderes y similares: deberán estar autenticadas por Escribano Público):**

a. **Personas físicas y apoderados:** Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.

b. **Personas jurídicas:**

1. Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.

2. Fecha, objeto y duración del contrato social.

3. Nómina y datos personales de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.

c. **Personas jurídicas en formación:** Además de lo indicado en los incisos b), deberán acompañar:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo.

2. Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

d. **Consortios y Uniones Transitorias de Empresas**

Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

2. Fecha del compromiso de constitución y su objeto.

3. Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.

4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

e. Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.

f. Constancia de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla, el código de Identificación Tributaria, y la condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y a los regímenes de retención vigentes.

g. **"CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa fiscal vigente. En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en**

trámite, gestionado con antelación no menor a quince (15) días al acto de apertura de las ofertas, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación.

h. Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme al artículo 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1724/93 o la normativa que en el futuro la reemplace.

i. Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los 45 días corridos según establecen las Resoluciones Generales de la AFIP.

j. Ultimo comprobante de pago de Ingresos Brutos.

k. **GARANTÍA DE OFERTA** por el 5% del valor de propuesta (Título XII del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la I.C.N.).

.....
FIRMA OFERENTE